

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 7 de julio de 2008.

El Secretario Técnico.

Jose Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1812.- Habiéndose intentado notificar a D^a. ANTONIA FERRER GARCÍA, el inicio del expediente de reparaciones del inmueble sito en AVDA REYES CATOLICOS, 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Il^{mo}. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha, 09-06-08 ha dispuesto lo que sigue:

" Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

" A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en AVDA REYES CATOLICOS, 4, propiedad de D^a. ANTONIA FERRER GARCIA, ., D^a. ELISA LOPEZ RODRÍGUEZ Y D, JOSE M^a MARTIN FERRER que copiado dice:

" Realizada visita de inspección al inmueble sito en Avenida Reyes 4 el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

Fachada: Desprendimiento del recubrimiento. Pilastras y balaustradas de planta 1^a grietas que revienta algunas. Desprendimientos en cornisa de planta 1^a. Grietas en varias zona. Remates y adornos reventados con riesgo de desplome. Peto agrietado y con desprendimientos interiormente.

Patios (2): Grietas, desprendimientos y zonas reventadas por donde discurren la vigas metálicas.

Portal: Desprendimientos en paredes de portal y caja de escalera. Caserón agrietado por el interior posiblemente por causa del sobrepeso de los depósitos de agua. Filtraciones en techos y viguetas oxidadas.

Cubierta: impermeabilización deficiente con tela asfáltica muy deteriorada. Parte interior de los petos con desprendimientos. El exterior de la vivienda de la azotea está agrietada y abultamientos, llegando a producir filtraciones. La cubierta también filtra agua de lluvia. El caserón soporta una batería de depósitos y la maquinaria de aire apoyada en el cerramiento y en el peto.

Reparaciones:

En fachada:

- picado, enfoscado y pintado de fachada.
- Cosido de grietas en pilastras y balaustrada y reposición de las no reparables.
- Reconstrucción de cornisa.
- Reconstrucción de remates y adornos de fachada.
- Sellado de fisuras en fachada y petos.
- Picado, enfoscado y pintado de petos interiormente.

En patios:

- Picado, enfoscado y pintado de paredes de patios.
- Rascado, imprimado y pintado de viguetas.
- Cosido de grietas.

En portal:

- picado, enfoscado y pintado de paredes del portal y caja de escalera, incluido caserón.